



Asistencia financiera

Community Hospital proveerá, sin discriminación, atención para emergencias médicas a individuos sin importar su elegibilidad por asistencia financiera o por asistencia del gobierno. Congruentemente con nuestra misión para mejorar la salud y la calidad de vida de los individuos que atendemos, Community Hospital también tiene dos programas de asistencia financiera disponibles para atención no incipiente, el Programa de atención a indigentes de Colorado y el Programa de escala variable de Colorado.

Alentamos a los pacientes a aplicar para asistencia financiera. Los pacientes con o sin seguro son elegibles. La asistencia es solo para uso de balances luego de que todos los otros pagadores han sido verificados. Para calificar, un balance de hospital debe ser de \$250.00 o más, un balance de Oncología Grand Valley debe ser \$100.00 o más.

Completar la postulación no garantiza la aprobación la asistencia financiera. Revisaremos los detalles de su postulación, en donde se incluye el ingreso actual, los activos y la cantidad de familiares. Asegúrese de firmar la postulación, proveer copias de la documentación requerida y presentar la postulación dentro de los 14 días. Se le notificará por escrito o por teléfono para que se acerque a firmar la postulación completa de AF. Si tiene un plan de pago debe continuar pagándolo.

La asistencia financiera no es un seguro y no es aceptada por otros proveedores de atención médica y no se puede combinar con descuentos en efectivo. El tipo de servicios que recibe determina el programa de asistencia financiera al que puede calificar. Los servicios que están excluidos de todos los programas de asistencia financiera incluyen pero no se limitan a lo siguiente: cirugía plástica, servicios dentales y servicios bariátricos.

Community Hospital aceptará una prueba de asistencia financiera de otras instalaciones. En esta instancia, se requiere que los pacientes provean sus tarjetas actuales de asistencia financiera junto con una foto identificadora.

La asistencia financiera no se considera un sustituto de la responsabilidad personal. Se espera que los pacientes cooperen con los procedimientos para obtener asistencia financiera y que contribuyan con el costo de su atención basado en la capacidad individual para pagar.